

Secretaría General.
Pleno 0449/2021.
Punto 8.13
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 26
de Febrero de 2021.

Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez

Presidente de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos
Constitucionales y, Ordenamiento Territorial

Regidora, C. María del Refugio Pulido Cruz

Presidenta de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidora, C. Alicia Briones Mercado

Presidenta de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Gestión de Riesgo y Bomberos

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de Febrero de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora, C. Alicia Briones Mercado, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la reforma al artículo 157, del Reglamento de Gestión y Ordenamiento Territorial del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 439/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; MEDIO AMBIENTE**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora, C. Alicia Briones Mercado, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la reforma al artículo 157, del Reglamento de Gestión y Ordenamiento Territorial del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
Puerto Vallarta, Jalisco, a 1º de Marzo de 2021
El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo

PTO. VALLARTA, JAL.